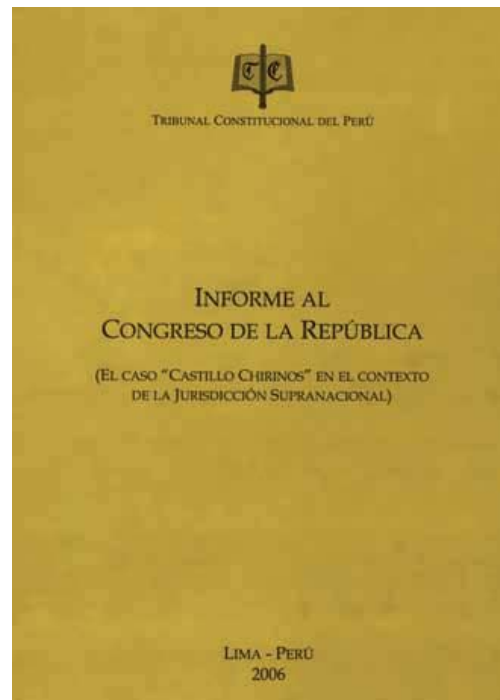


**Informe al Congreso de la República**  
**(El caso “Castillo Chirinos” en el contexto de la Jurisdicción Supranacional)**



Tribunal Constitucional del Perú (2006)  
*Informe al Congreso de la República (El Caso  
"Castillo Chirinos" en el contexto de la  
Jurisdicción Supranacional)*. Lima, Tribunal  
Constitucional del Perú, 361 pp.

Este libro, compilado y editado por el Tribunal Constitucional, fue publicado a raíz de la controversia surgida por la renuencia del Jurado Nacional de Elecciones en acatar la sentencia expedida en la demanda de amparo interpuesta por el ex alcalde de Chiclayo, señor Arturo Castillo Chirinos, quien fue vacado inconstitucionalmente, pese a no existir sentencia condenatoria firme y que causó enorme conmoción en todo el país, llegando al punto de formularse una denuncia constitucional contra el Tribunal Constitucional, la cual fue archivada por inconsistente.

Este caso, quizá uno de los más anecdóticos, tuvo un detalle de menoscabo singular, pues el Jurado Nacional de Elecciones llegó incluso a disponer la exclusión del ciudadano Castillo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, lo que tuvo como consecuencia que no pueda ejercer su derecho a participar en la vida política del país, es decir, a elegir y ser elegido, y no solamente eso, también se canceló definitivamente la inscripción de su Documento Nacional de Identidad.

Del estudio del Expediente se pudo constatar que el Jurado Nacional de Elecciones, al analizar la información remitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sobre el estado del proceso seguido contra el demandante, no tomó en cuenta deliberadamente el estado en que se encontraba el trámite del incidente de recusación seguido contra el vocal Pedro Benavides, ni el procedimiento de queja por denegatoria del recurso de nulidad, que por orden de la Corte Suprema de la República aún se encontraba en pleno trámite, por lo que no se había producido en la sentencia de condena que había sido expedida la calidad de cosa juzgada.